



ACTA Nº 3

" VALORACIÓN SOBRE C "

SUMINISTRO DE CHAQUETONES PARA POLICÍA MUNICIPAL

Siendo las 11:00 horas del día 28 de diciembre de 2021 se reúne la mesa de contratación designada al efecto.

Se comprueba que la empresa SUMUN EQUIPAMIENTOS S.L. no ha presentado justificación alguna, haciendo constar en una pregunta a través de la plataforma Plena, que la baja ofertada había sido un error.

Por lo tanto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos, procede rechazar la oferta presentada y en consecuencia, excluirla de la licitación.

Seguidamente, se procede a la valoración de la propuesta contenida en el sobre C presentada por SAGRES S.L. conforme a los criterios de valoración establecidos:

SOBRE C	LICITADORA			
	SAGRES S.L.	PUNTUACIÓN	SUMUN EQUIPAMIENTOS SL	PUNTUACION
OFERTA ECONÓMICA	3,845%	15,38	21%	-
CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL-MEDIOAMBIENTAL	SÍ	10	SÍ	-
TOTAL		25,38		

VALORACIÓN TÉCNICA	LICITADORA	
PROPUESTA TÉCNICA (Hasta 50 PUNTOS)	SAGRES S.L.	SUMUN EQUIPAMIENTOS SL
PUNTUACIÓN TÉCNICA	29,8	33,5

OFERTA ECONÓMICA	3,845%	21%
PUNTUACIÓN	15,38	-
CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL-MEDIOAMBIENTAL	SÍ	-
PUNTUACIÓN	10	-
PUNTUACIÓN TOTAL	55,18	

En consecuencia, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por SUMUN EQUIPAMIENTOS S.L., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98.3 de la Ley Foral de Contratos Públicos, al no haber aportado justificación alguna sobre la misma y en consecuencia, excluirla de la licitación.

SEGUNDO.- Notificar la exclusión a SUMUN EQUIPAMIENTOS S.L., a los efectos oportunos.



TERCERO.- Requerir a SAGRES S.L. en tanto licitador que ha presentado la mejor oferta calidad – precio, la presentación en el plazo de siete días naturales y a través de la Plataforma de licitación electrónica (PLENA), la documentación que se indica en la cláusula 12.5 del pliego de cláusulas administrativas regulador de esta contratación, así como la documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera, así como técnica y profesional conforme a lo exigido en los apartados G y H de las Condiciones Particulares del Contrato.

CUARTO.- Emplazar a la Mesa de contratación para una reunión posterior donde a la vista de la documentación aportada, resolver la propuesta de adjudicación.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 11:30 horas, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

En Pamplona, a 28 de diciembre de 2021.